

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto003

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Juventud y Desarrollo e Innovación Tecnológica" firmada electrónicamente el 31 de enero de 2022, así como el informe de La Interventora Accidental firmado electrónicamente el 4 de febrero de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 003/22/TC/03, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
	3343 JUVENTUD						
010.3343.227.17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SANITARIOS Y SOCIALES	47.422,00		47.422,00		5.100,00	42.322,00
010.3343.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE Proyecto 2022/4/INVJU/1	0,00		0,00	1.600,00		1.600,00
010.3343.625.00	MOBILIARIO Proyecto 2022/4/INVJU/1	0,00		0,00	3.500,00		3.500,00
TOTALES		47.422,00	0,00	47.422,00	5.100,00	5.100,00	47.422,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)